

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.  
RES-CC-084-2022**

**ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2022-0001 CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILERES Y MONTAJES PARA DIFERENTES EVENTOS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

1. En fecha ocho (8) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., PUBLIMISCEL, S.R.L., Y EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L.**
2. En fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), **EDENORTE** publicó la circular de respuestas a los oferentes correspondiente al presente proceso de compras en el portal web de Edenorte Dominicana y en el Portal Transaccional, de igual forma facilitada a los suplidores invitados e interesados a dicho proceso.
3. En fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, se recibieron de forma física las propuestas de los oferentes: **STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L., Y MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, y vía portal transaccional no se recibió ninguna oferta.
4. En fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras dio apertura a las dos ofertas presentadas para el proceso de compras **EDENORTE-CCC-CP-2022-0001 CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILERES Y MONTAJES PARA DIFERENTES EVENTOS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.**
5. En fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L., Y MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, presentaron

deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.

6. En fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la subsanación de las credenciales a los oferentes: **STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L., Y MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**
7. En fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia De Mercadeo emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indican que los oferentes: **STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L., Y MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.,** cumplieron técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnica del presente proceso según lo establecido en las tablas de bajo:

<b>MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.</b>					
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIAS FIRMADOS Y SELLADOS</b>	<b>CARTAS DE REFERENCIAS</b>	<b>PORTAFOLIO DE MONTAJES</b>	<b>VISITA TÉCNICA</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

<b>STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L.</b>					
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIAS FIRMADOS Y SELLADOS</b>	<b>CARTAS DE REFERENCIAS</b>	<b>PORTAFOLIO DE MONTAJES</b>	<b>VISITA TÉCNICA</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

8. En fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión emitió el segundo informe de evaluación de credenciales, indicando que los oferentes: **STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L., Y MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.,** presentaron todas las credenciales conforme fueron solicitadas.
9. En fecha primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.
10. En fecha primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) se notificó el resultado de la evaluación de credenciales y oferta técnica a los oferentes: **STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L., Y MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**
11. En fecha dos (02) del mes de septiembre del año veintidós (2022), a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas económicas del sobre B (segunda etapa del presente proceso), en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L., Y MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**
12. En fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) se elaboró el acta resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** al oferente: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.,** por presentar la oferta más conveniente para EDENORTE y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2022-0001**, efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILERES Y MONTAJES PARA DIFERENTES EVENTOS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, a los que hayan presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, y presentado las propuestas convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2022-0001**, efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILERES Y MONTAJES PARA DIFERENTES EVENTOS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES  
LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, el servicio descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2022-0001**, efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILERES Y MONTAJES PARA DIFERENTES EVENTOS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3,000,000.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS Y UN FACTOR K DE 0.89**, conforme se indica a continuación:

MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.							
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO PRESUPUESTADO ANUAL CON ITBIS (RD\$)	VALOR TOTAL ANUAL OFERTADO CON ITBIS (RD\$)	FACTOR K OFERTADO
1	80141607	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILERES Y MONTAJES PARA DIFERENTES EVENTOS.	SERV	1	3,000,000.00	3,000,000.00	0.89
					TOTAL	3,000,000.00	

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

**CUARTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**




**Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**  
Representante

**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General




**Juana E. Cruz Almanzar**  
Directora de Finanzas



**Domingo Antonio Guzmán**  
Director de Servicios Jurídicos



**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación



**Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**